



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	--	--	--

Número 161

Miércoles 21 de julio de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Obras Públicas

Dirección general de Obras Hidráulicas

SECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

Subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Mayorga de Campos (Valladolid)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 2 de agosto próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección general de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 323.030,42 pesetas.

La fianza provisional a 6.460,61 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección general de Obras Hidráulicas el día 7 del mismo mes de agosto, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 14 de julio de 1948.—El director general, P. D. Luis M. de Vidales.

2.201

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 279 del vigente Reglamento de Epizootias,

previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Villabrágima, y a propuesta de la Jefatura provincial del Servicio de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste aviar en el término municipal de Villabrágima, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 15 de diciembre de 1947 («Boletín Oficial» de la provincia del día 19 del mismo mes).

Valladolid, 6 de julio de 1948.—El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

2.124

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de precios

CIRCULAR NÚMERO 636

Precios a que han de abonarse al productor las legumbres finas y bastas, durante la campaña de recogida 1948-49

	Pesetas Milo
Algarrobas	1,25
Almortas	0,95
Judías blancas y soriana encarnadas	5,15
Judías pintas	4,50
Garbanzos blancos (precio único)	5,60
Guisantes	1,40
Habas pequeñas	1,60
Habas mazaganas	1,942
Habas tarragonas	2,057
Lentejas	3,75

Los precios anteriores son a granel y sobre era o domicilio del productor.

En la zona típica que comprende los pueblos de Medina del Campo, Nava del Rey, Alaejos, Castronuño, Siete Iglesias de Trabancos y Villaverde de Medina, el precio de los garbanzos blancos se au-

mentará en veinticinco céntimos por kilogramo.

Valladolid, 17 de julio de 1948.—El gobernador civil presidente, Juan Alonso Villalobos.

2.200

Confederación Hidrográfica del Duero

Expropiaciones

Término municipal de Curiel de Duero

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa relativo a dicho término municipal, se ha dictado la resolución siguiente:

Examinada la relación nominal de propietarios de fincas que es necesario expropiar en el término municipal de Curiel de Duero, con motivo de la ejecución de las obras del canal del Riaza, trozo 2.º

Resultando que, la expresada relación está autorizada por el ingeniero encargado de las obras; que en la misma se consigna una diligencia del alcalde haciendo constar que se han efectuado las comprobaciones y rectificaciones a que se refieren los artículos 16 de la Ley de Expropiación forzosa y 21 de su Reglamento, y que examinada por el ingeniero jefe de la 1.ª sección técnica, expresa su conformidad.

Resultando que, las obras que motivan este expediente, figuran incluidas en los planes generales de esta Confederación, aprobados por el Ministerio de Obras Públicas.

Resultando que, decretada la ocupación de fincas, no se han presentado reclamaciones contra la misma.

Considerando que, la relación de propietarios tiene el carácter de definitiva, en virtud de la diligencia consignada por el alcalde, y que respecto a las personas con quienes haya de cumplimentarse las diligencias relativas a la expropiación, no contiene casos que no estén previstos en la Ley y Reglamento vigentes.

Vistas las facultades que a esta Direc-

ción confiere el apartado i) del artículo 74 del Decreto de 18 de septiembre de 1935, aprobando el Reglamento definitivo de esta Confederación.

Esta Dirección, a propuesta del señor Ingeniero Jefe de la 1.ª Sección, tiene el honor de disponer lo siguiente:

1.º Aprobar la mencionada relación de propietarios, así como las actuaciones relativas a su formación.

2.º Nombrar el Perito que ha de representar a la Administración pública, como entidad expropiante, en las operaciones de medición y justiprecio, cuando lo proponga el señor Ingeniero Jefe de la 1.ª Sección.

3.º Prevenir a los propietarios interesados para que en el término de ocho días, contados a partir de la fecha en que sean notificados individualmente, comparezcan ante el alcalde por sí o por apoderado en forma para hacer la designación del Perito que a su vez haya de representarles, según dispone el artículo 20 de la Ley de Expropiación; debiendo advertirles, que dicho Perito ha de tener las condiciones exigidas por el artículo 21 de la referida Ley y el 32 de su Reglamento, y apercibiéndoles que, de no reunir dichas condiciones o de no hacer la designación en el término señalado, se entenderá que se conforman con el Perito designado por la Administración.

4.º Autorizar la práctica de los trámites subsiguientes al del nombramiento de Peritos, con arreglo a los preceptos contenidos en la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley y 25 del Reglamento de la misma, los que se consideren perjudicados por la presente resolución, podrán recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, por conducto de esta Dirección, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación administrativa o de la publicación en el «Boletín Oficial» correspondiente».

Lo que se hace público en este periódico oficial, según determinan las disposiciones citadas, para conocimiento de aquellos a quienes afecta y a fin de que los propietarios que residiendo fuera del término municipal, carezcan en el mismo de apoderado, administrador o representante legalmente autorizado, designen persona que les represente ante el alcalde para las sucesivas notificaciones a que dé lugar la tramitación de este expediente; advirtiéndoles que, de no efectuar dicha designación en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio, o en el caso de nombrar representante que no sea vecino del pueblo, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Concejal que represente al Ayuntamiento, según dispone el artículo 39 del Reglamento para ejecución de la Ley de Expropiación forzosa.

Valladolid, 9 de junio de 1948.—El ingeniero director, Mariano Corral.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden, propietario, residencia, nombre de la finca y clase

1. Victoriana Alvarez Bombín, Bocos de Duero, San Miguel, 2.ª
2. Constantino Alvarez Aguado, id., id.

3. Victoriana Alvarez Bombín, Bocos de Duero, San Miguel, 2.ª
4. Luciana Aguado Aparicio, id., id., idem.
5. Francisco Aparicio Aguado, id., id., idem.
6. Patrocino Alvarez Bravo, id., id., idem.
7. Sebastián Repiso Bombín, id., id., idem.
8. Luciano Aguado Aparicio, id., id., idem.
9. Brígida Calvo Blas, id., id., id.
10. Constantino Alvarez Aguado, id., id., id.
11. Pedro Aparicio Aguado, id., id., idem.
12. Luciano Aguado Aparicio, id., id., idem.
13. Brígida Calvo Blas, id., id., id.
14. Saturnino Sobrino Millán, Peñafiel, id., id.
15. Constantino Alvarez Aguado, Bocos id., id.
16. Victoriana Alvarez Bombín, id., id., id.
17. Encarnación Arranz Mínguez, Curiel, id., id.
18. Constantino Alvarez Aguado, Bocos, id., id.
19. Adolfo Mínguez Repiso, id., id., idem.
20. María Mínguez Curiel, id., id., idem.
21. Viuda de Valeriano Valiente, Peñafiel, id., id.
22. Marcelino Mínguez Angulo, Curiel, id., id.
23. Luis Mínguez Piedrahita, id., id., idem.
24. Hipólito Mínguez Aguado, id., id., idem.
25. Secundino Núñez Gonzalo, id., id., id.
26. Claudio Núñez de la Fuente, id., id., id.
27. Encarnación Arranz Mínguez, id., id., id.
28. María Nieves Piedrahita Repiso, Bocos, id., id.
29. Pedro Valverde Blanco, Peñafiel, id., id.
30. Cipriano Gonzalo Renedo, Curiel, id., id.
31. Germán Blanco Aguado Peñafiel, id., id.
32. Arcadio Mínguez Marcial, Curiel, Carraldos, id.
33. Viuda de Valeriano Valiente, Peñafiel, id., 3.ª
34. Hipólito Cortés Piedrahita, Bocos, id., id.
35. Angel de la Cuesta García, Curiel, id., id.
36. Adolfo Mínguez Repiso, Bocos, id., id.
37. María Mínguez Curiel, id., id., idem.
38. Jesús Repiso Alvarez, id., id., idem.
39. María Mínguez Curiel, id., id., id.
40. Germán Blanco Aguado, Peñafiel, id., id.
41. Pedro Valverde Blanco, Peñafiel, San Miguel, 3.ª
42. Pedro Mínguez López, Curiel, id., idem.
43. José Cobo Poza, id., id., id.
44. Pedro Mínguez López, id., id., idem.
45. Claudio Núñez de la Fuente, id., id., id.
46. Cipriano Gonzalo Renedo, id., id., id.
47. Celedonio García Renedo, Curiel, San Miguel, 3.ª
48. Víctor Gonzalo González, id., id., idem.
49. Celedonia García Renedo, id., id., idem.
50. Teófilo Gómez Aguado, id., id., idem.
51. Angel de la Cuesta García, id., id., idem.
52. Rafael Granado Gonzalo, id., id., idem.
53. Jesús Repiso Alvarez, Bocos, id., idem.
54. Leoncio Gómez Sanz, Curiel, Machillo, 2.ª
55. Félix García del Pozo, Peñafiel, id., id.
56. Juliana Andrés Heredero, Curiel, id., id.
57. Mariano Mínguez Angulo, id., id., idem.
58. Hipólito Mínguez Aguado, id., id., id.
59. Nicolás Gómez González, id., id., idem.
60. Mariano Mínguez Angulo, id., id., idem.
61. Fermín Cobo Pérez, id., Blanqueruela, 3.ª
62. José Cobo Pérez, id., id., id.
63. Encarnación Arranz Mínguez, id., id., id.
64. Pedro García del Río, Peñafiel, id., id.
65. María y Juliana Alonso, id., id., idem.
66. Pedro García del Río, id., id., id.
67. Dorothea Arranz Huerta, Curiel, Mocha, 2.ª
68. Gerardo Repiso Alvarez, id., id., idem.
69. María y Juliana Alonso, Peñafiel, id., id.
70. Mariano García Mínguez, Curiel, Hornillo.
71. Encarnación Arranz Mínguez, id., Eras del Mercado, id.
72. Petra Núñez Gonzalo, id., id., idem.
73. Dámaso Gómez Aguado, id., id., idem.
74. Leoncio Gómez Sanz, id., id., idem.
75. Eugenio Núñez de la Fuente, id., Vallalveces, id.
76. Florentino Pérez, Pesquera id., id.
77. Arcadio Mínguez Marcial, Curiel, id., id.
78. Nicolás Gómez González, id., Pozanco, 3.ª
79. Claudio Núñez de la Fuente, id., id., id.
80. Nazario Núñez de la Fuente, id., id., id.
81. Isidro Granado Núñez, id., id., idem.
82. Desiderio Pascual Pedrero, Pesquera, id., id.
83. Angel de la Cuesta García, Curiel, id., id.
84. Víctor Gonzalo González, id., Cotarra, 4.ª
85. Hipólito Mínguez Aguado, id., id., id.
86. Hipólito Mínguez Aguado, id., id., 3.ª
87. Secundino Núñez Gonzalo, id., id., id.
88. Luis Mínguez Piedrahita, id., id., idem.
89. Emilio Núñez Martínez, Curiel, Cotarra, 3.ª
90. Narciso de la Cuesta Fernández, id., id.

91. Encarnación Arranz Mínguez, Curiel, Cotarra, 3.^a
92. Mariano García Mínguez, id., id., idem.
93. Viuda, de Valeriano Valiente, Peñafiel, id., id.
94. Basíledes Rueda Niño, Pesquera, id., id.
95. Domingo Núñez de la Cuesta, Curiel, id., id.
96. Cipriano Gonzalo Renedo, id., id., idem.
97. Víctor Gonzalo González, id., id., idem.
98. Víctor González Mínguez, id., id., idem.
99. Secundino Núñez, Gonzalo id., id., id.
100. Matías Piedrahita Repiso, id., id., idem.
101. Nicolás Gómez González.
102. Eugenio Núñez de la Fuente, id., id., id.
103. Domingo Núñez de la Cuesta, id., id., id.
104. Arcadio Mínguez Marcial, id., id., id.
105. Domingo Núñez de la Cuesta, id., id., id.
106. Isidro Gonzalo Núñez, id., id., idem.
107. Domingo Núñez de la Cuesta, id., id., id.
108. Nicolás Pascual Arranz, id., id., idem.
109. Rufino Arranz Mínguez, id., id., idem.
110. Gualberto Burgueño, Peñafiel, Pinzas, idem.
111. Bernardino Perillán Abad, Pesquera id., id.
112. Florencio de la Cal del Río, id., idem.
113. Herederos de Macario Rodríguez, id., id.
114. Nicanor Rivera Espinosa, id., id., idem.
115. Luis Cheles, Peñafiel, id., id.
116. Isaac Roja de la Cal, Pesquera, id., id.
117. Donatila Vázquez, id., id., id.
118. Donatila Vázquez, id., id., id.
119. Leoncio Gómez Sanz, Curiel, id., idem.
120. Blanco Arranz, Pesquera, id., id.
121. Arcadio Mínguez Marcial, Curiel, id., id.
122. Macario Gómez de la Cuesta, id., id., id.
123. Gregorio Gómez de la Cuesta, id., id., id.
124. Obdulio Repito Alvarez, id., id., idem.
125. Pedro Núñez de la Cuesta, id., id., idem.
126. Victorino de la Cuesta García, id., id., id.
127. Pedro Núñez de la Cuesta, id., id., idem.
128. Domingo Núñez de la Cuesta, id., id., id.
129. Nicasio Mínguez Aguado, id., Panza, id.
130. Angel Fernández López, Pesquera, id., id.
131. Francisco Castaño Pedrero, id., id., id.
132. Benito Arranz Huerta, Curiel, id., idem.
133. Justino Núñez Gonzalo, id., id., idem.
134. Faustino Roja de la Cal, Pesquera, id., id.
135. Rufino Rivera Espinosa, id., id., idem.
136. Angel Fernández López, Pesquera, Panza, 3.^a
137. Fortunato Pérez González, id., id., id.
138. Daniel Pérez González, Pesquera, Panza, 3.^a
139. Teodora Pérez González, id., id., idem.
140. Patricio Pedrero Repiso, id., id., idem.
141. Romualdo Fernández Campelo, id., Cujón, id.
142. Justino Núñez Gonzalo, Curiel, id., id.
143. Romualdo Fernández, Campelo, Pesquera, id., id.
144. Angel de la Cuesta García, Curiel, id., id.
145. Casto González Pérez, Pesquera, id., id.
146. Martín Núñez Gonzalo, Curiel, id., id.
147. Clemente Gómez Cobo, id., id., idem.
148. Pedro Cpmarero Perera, Pesquera, id., id.
149. Moisés Carrascal Gutiérrez, id., id., id.
150. Angel Fernández López, id., id., idem.
151. Anselmo Rueda Niño, id., id., idem.
152. Emilio Espinosa Martínez, id., id., idem.
153. Anselmo Rueda Niño, id., id., idem.
154. Emilio Espinosa Martínez, id., id., idem.
155. Domingo Arranz García, id., id., idem.
156. Leoncio Gómez Sanz, id., id., id.
157. Nemesio Pagola Recto, id., id., idem.
158. Dionisio Pérez Frutos, id., id., idem.
159. Moisés Carrascal Gutiérrez, id., id., id.
160. Ezequiel Roja de la Cal, id., id., idem.
161. Rafael Velasco Salinero, id., id., idem.
162. Dionisio Pérez Frutos, id., id., idem.
163. Pedro Abad de la Cal, id., id., idem.
164. Pablo Lubiano Miravalles, id., id., idem.
165. Isidoro de la Cal Rivera, id., id., idem.

1.996-1.045

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Tiedra**

Un expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Tiedra, 16 de julio de 1948.—El alcalde, Pascual Pinilla Tabarés.

2.204-1.046

Vega de Valdeironco

Aprobadas provisionalmente las cuentas de este Municipio, correspondientes al pasado año 1947, con el fin de ser elevadas en su día al Servicio de Inspección

y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación, se hace público por medio del presente a todos los habitantes de este término municipal.

Vega de Valdeironco, 12 de julio de 1948.—El alcalde, Amalio del Barrio.

2.205-1.047

Vega de Valdeironco

Aceptado en principio un suplemento de crédito, importante en 1.902,49 pesetas, aumentándose al mismo dos nuevas partidas de 400 y 745 pesetas en sesión ordinaria del día 10, sumando en total 3.047,49 pesetas, por medio del superávit del año 1947, queda de manifiesto al público el expediente, por quince días hábiles en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Vega de Valdeironco, 12 de julio de 1948.—El alcalde, Amalio del Barrio.

2.211-1.048

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 2****CITACIÓN**

Díez Bores, Luis; de 19 años, soltero, sin oficio, hijo de Valentín y Victoriana, natural y domiciliado en Valladolid, calle Paso al Portillo, número 7, bajo, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de ser oído en la causa número 151 de 1948, sobre robo, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario judicial, P. S., Santos Porres.

2.210

MEDINA DEL CAMPO**REQUISITORIA**

Alvarez López, José María; de 32 años de edad, casado, ebanista, hijo de Raimundo e Isabel, natural y vecino de Medina del Campo, hoy de ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, con el fin de constituirse en prisión, en causa número 157-1947, por hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Medina del Campo, 14 de julio de 1948.—El secretario, E. Martínez Gallardo.

2.180

Juzgados municipales**VALLADOLID.—NÚMERO 2****CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del distrito número dos de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el

juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 480 de 1948, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Francisco Sánchez Vara, hoy en ignorado paradero, para que el día 24 del actual y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario, Benito Bragado.

2.143

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 31 de 1948, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a María Alonso Arranz, Julia Asensio Moreno, Francisca Hernández Moreno y Antonia Hernández Moreno, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de julio y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez y seis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario P. H., Augusto Alonso.

2.192

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 402 de 1947, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Ángel San José Díaz, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 de julio y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos

966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez y seis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario P. H., Augusto Alonso.

2.193

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 588 de 1947, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Eloy Arnáiz, hoy en ignorado paradero, para que el día 24 de julio y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez y seis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario P. H., Augusto Alonso.

2.194

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 710 de 1947, sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Basilia Sancho, Felisa, Carmen y Severiana García, hoy en ignorado paradero, para que el día 26 del actual y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez y seis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El secretario P. H., Augusto Alonso.

2.197

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Se interesa la busca y captura, y caso de ser hallada, se la ponga a la disposición de este Juzgado, a fin de que preste declaración en un plazo de diez días, la

que se conoce por el nombre de Maruja, ser de Oviedo, de estatura regular, gruesa, pelo negro, peinado en melena, con un lazo obscuro en la parte superior, vestida con chaqueta y falda color gris, con pintas encarnadas y pechero blanco, sin medias, calzando zapatos negros, no tiene nada más que los dientes centrales en la mandíbula inferior y ostenta una cicatriz no muy grande en una de las mejillas, llevando una cadena de plata al cuello con medalla, dos pulseras en una muñeca y en las orejas unos pendientes de espejo; todo ello en virtud de lo acordado en las diligencias preliminares de juicio de faltas que se siguen ante este Juzgado Comarcal con el número 151 de 1948, sobre hurto.

Medina del Campo, 13 de julio de 1948.
El juez comarcal, Gregorio López.—
El secretario, C. Orencio Sánchez.

2.174

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo en el pueblo de Becilla de Valderaduey, por débitos de contribución rústica, correspondiente a los ejercicios de 1946 al 48, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Figurando los deudores que a continuación se citan de domicilio ignorado y hacendados forasteros que dejaron de señalar en tiempo oportuno el punto de residencia y de hacer la designación de representante, se les requiere por medio del presente anuncio, que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de la Alcaldía de Becilla de Valderaduey, término municipal a que corresponden los débitos, para que, en plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue, señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

DEUDORES QUE SE CITAN

	Pesetas
Herederos de Rogelio del Agua Valbuena.	17,60
Dionisia Azcona Alonso	9,72
Julia Carlón Paz	55,88
Gaspara González Castañeda	280,29
Miguel González Castañeda	8,25
Eulogio Triguillín	4,02
Valentina Villagrà Viejo	4,10

Becilla de Valderaduey, 3 de julio de 1948.—Saturnino Escudero.

2.068

Imprenta de la Diputación provincial